

público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Dissey Educatiu, Sociedad Limitada» y «Centre d'Ensenyament Secundari, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 21 de junio de 2001, en su domicilio social, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Dissey Educatiu, Sociedad Limitada» de «Centre d'Ensenyament Secundari, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de la sociedad absorbida, a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sabadell, 6 de julio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Dissey Educatiu, Sociedad Limitada» y de «Centre d'Ensenyament Secundari, Sociedad Limitada».—39.180.

2.ª 20-7-2001

FMC FORET, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

MINAS EL CASTELLAR, S. L.
Pendiente de constitución
(Sociedad beneficiaria)

Nota aclaratoria

En relación con el anuncio de escisión parcial publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los días 9, 10 y 11 de julio de 2001, se hace constar que por error de transcripción en el título del anuncio se omitió parte de la denominación social de la sociedad escindida, siendo la denominación correcta, «FMC Foret, Sociedad Anónima».

Barcelona, 13 de julio de 2001.—El Consejo de Administración de «FMC Foret, Sociedad Anónima».—39.306.

FONDOTEL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Fondotel, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 10 de agosto de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, Vía Augusta, 13-15, despacho 414, en Barcelona, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la Junta para su aprobación.

Barcelona, 17 de julio de 2001.—El Administrador único.—40.071.

G.A.G. CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Escisión parcial de rama de actividad, sin extinción, y creación de «Minicentral Granja Florencia, Sociedad Limitada»

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que la Junta universal de «G.A.G. Construcciones, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 28 de junio de 2001, Junta a la que igualmente se dió el carácter de Junta universal constitutiva de la mercantil «Minicentral Granja Florencia, Sociedad Limitada», beneficiaria de la segregación, acordó, por unanimidad, el proceso de escisión de la rama de actividad de generación de energía eléctrica. Con la escisión se acordó, por unanimidad, la creación de la mercantil «Minicentral Granja Florencia, Sociedad Limitada», que se encarga de llevar a cabo las acciones necesarias para poner en operación la «Minicentral de la Granja Florencia», denominada «Toro III», en el procedimiento administrativo de otorgamiento de la concesión a «G.A.G. Construcciones, Sociedad Anónima», así como la comercialización de la energía producida. La segregación de esta concesión administrativa se justifica en la racionalización de la producción de la sociedad escindida en la viabilidad como unidad económica autónoma de la sociedad creada. En consecuencia, se aprobó la reducción del capital y las reservas de la sociedad parcialmente escindida, por el importe del valor de lo segregado traspasando a bloque todo el inmovilizado inmaterial recogido en su contabilidad en el capítulo concesiones administrativas, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad escindida y beneficiaria.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto redactado por los Administradores de la sociedad escindida, siendo el Balance de escisión el cerrado el 31 de diciembre de 2000. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores Intervinientes. La presente escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero del 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho de cualquier socio y de los acreedores de la sociedad participantes en la escisión a examinar y obtener, gratuitamente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida y creada por la escisión pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 11 de julio de 2001.—Eliás Antonio Mas Andrés, Administrador solidario de «G.A.G. Construcciones, Sociedad Anónima», y Administrador único designado de «Minicentral Granja Florencia, Sociedad Limitada».—39.199.

2.ª 20-7-2001

GALÍ INTERNACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Sentmenat (Barcelona), carretera de Molins de Rei a Vic, kilómetro 32,7, el próximo 28 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 29 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria), del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la distribución de resultados decidida.

Tercero.—Elección del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la realización de los acuerdos.

Sexto.—Redacción del acta de la Junta.

A los efectos legales oportunos, se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser objeto de aprobación de la Junta.

Sentmenat, 5 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Galí Mallofré.—38.994.

GOITEK SYSTEM,
SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

La Junta general de «Goitek System, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebrada el 29 de junio, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Goitek Cad-Cam, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal). Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa con fecha 25 de junio de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión.

Elgóibar, 5 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.176.

2.ª 20-7-2001

GRANJA SARDÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en las oficinas y domicilio social de Sardón de Duero (Valladolid), el día 16 de agosto, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 17 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2001 y gestión del órgano de administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación de resultados.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta una cifra igual al 50 por 100 del capital social.

Cuarto.—Determinación del número de miembros del Consejo, ceses y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta o nombramiento de Interventores para ello.

Según dispone el artículo 212 de la Ley Reguladora, se pone a disposición de los accionistas los documentos que van a ser sometidos a la Junta, para su examen en el domicilio social e incluso su envío gratuito al propio domicilio.

Sardón de Duero (Valladolid), 8 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo.—38.691.

GRUPO FOSFORERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

La Junta general de la sociedad acordó, con fecha 5 de julio de 2001, la reducción de capital social en la cuantía de 5.255.567.500 pesetas, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por con-